

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE OCUPACIÓN Y PROGRAMAS FORMATIVOS POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS PREMIOS UVEMPRÉN STARTUP.

Por resolución de 23 de diciembre de 2020 de la vicerrectora de Empleo y Programas Formativos se convocaron los premios UVemprén STARTUP de la Universitat de València, que tienen por objeto premiar iniciativas emprendedoras e ideas de negocio innovadoras para fomentar una cultura emprendedora universitaria que contribuya al desarrollo profesional de su estudiantado y visibilizar ideas y proyectos de importancia social que contribuyan a generar desde el conocimiento mayor productividad y empleabilidad en nuestro tejido productivo y territorial..

En conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos. En consecuencia, este Vicerrectorado, en el ejercicio de las funciones y competencias que tiene atribuidas, de acuerdo con la resolución de 12 de enero de 2021, del Rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad (DOGV 18.01.2021)

RESUELVE

Ampliar el plazo previsto en el punto 2.3. de la convocatoria, hasta el día 25 de junio de 2021, con el objetivo de conseguir mayor participación y sacar rendimiento al programa.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, tal y como dispone el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio del que resulte procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

M^a Adela Valero Aleixandre
Vicerrectora de Ocupación y Programas Formativos
Universitat de València